



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación de Bases reguladoras del concurso de carteles fiestas San Fausto para el año 2017.

El Alcalde, por decretos de Alcaldía números 1369/2017 y 1370/2017, de 24 de abril de 2017, ha aprobado las bases que regulan la concesión de premios por asistencia al concurso de carteles fiestas San Fausto para el año 2017 (categorías senior y txiki), correspondiente al Area de Política Cultural y Euskera:

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO SENIOR DE CARTELES,
ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI CON EL FIN DE ELEGIR
EL QUE ANUNCIARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FAUSTO 2017**

1. Los trabajos serán presentados montados sobre bastidor o cartón pluma y sin cristal. Las dimensiones de la obra serán de 70 cm de alto, por 50 cm de ancho.

Además el autor o autora adjuntará un CD con una copia de la obra en formato digital con una resolución mínima de 300 ppp y un tamaño de 50 x 70 cm.

2. El tema se deja a elección del artista, si bien habrá de tener relación con las fiestas que se tratan de anunciar, no pudiéndose incluir en la obra ninguna referencia que suponga publicidad o incitación a actitudes homófobas, xenófobas, ni lenguaje, imágenes o contenidos sexistas, así como incitación al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, todo ello de acuerdo con la normativa aprobada al respecto por el Ayuntamiento, quedando facultado el Jurado calificador, a dejar fuera de concurso los carteles que pudieran contravenir dicha normativa.

3. Los carteles, incluirán el logo de Basauri, y llevarán la inscripción.

«Basauriko jaiak 2017 San Fausto urriak 7-15 octubre»

4. Las obras deberán ser originales.

5. Se concederá un premio de 1.500,00 euros al autor o autora del cartel elegido para anunciar las fiestas por el Jurado, y un premio accésit de 300,00.- euros al mejor diseño local. (Partida Presupuestaria: 2017 72.3382.48099-T. Cor. A Familias: festejos.).

Estos premios no serán acumulativos, y quedarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas. En cumplimiento de la legislación vigente, a los premios se les aplicará la correspondiente retención de IRPF.

6. El Jurado quedará facultado para declarar desierto el Concurso, si se estima que los trabajos presentados, no alcanzan un mínimo nivel artístico, así como en el caso de que circunstancias imprevistas o/y extraordinarias, aconsejaran la no realización del mismo.

7. Los trabajos se presentarán en la Oficina Municipal de Información Ciudadana, los días laborales, de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo que se indique en la convocatoria del concurso.

8. En el reverso de los Carteles, se escribirá el lema de la obra, así como en el exterior de un sobre que irá adjunto, indicando en el interior de dicho sobre, el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor.

9. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.

—Vocales:

- 1 representante de cada partido político.
- 2 representantes de Herriko Taldeak.
- 2 artistas o técnicos en la materia.



Secretaría: 1 funcionario o funcionaria municipal del Departamento de Cultura.

10. El Jurado se reunirá en la Casa Consistorial, el día 8 de Septiembre de 2017, a las once horas, con el fin de elegir el Cartel ganador y el accésit, siendo inapelable el fallo.

11. Se entregará un recibo por cada trabajo presentado, que facultará a retirarlo siempre y cuando el cartel no resulte el premiado.

12. Todos los trabajos, los carteles ganadores y el resto de carteles presentados, serán expuestos en el Centro Cívico de Basozelai, entre los días 6 y 20 de octubre.

13. El autor o autora del cartel premiado, quedará obligado sin más remuneración a modificar cualquier detalle o color que a juicio del Jurado fuera necesario para el mejor logro del fin a que se destina.

14. El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlo y distribuirlo en el momento y forma que al mismo convenga.

15. Los trabajos presentados a concurso y no premiados, finalizada la exposición, podrán retirarse del mismo lugar de la exposición, del Centro Cívico de Basozelai en el plazo de un mes, a partir del 30 de octubre de 2017, no respondiéndose de la conservación de los mismos después de esa fecha. El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

16. El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de las Bases.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE «CARTEL TXIKI»
PARA LAS FIESTAS DE SAN FAUSTO 2017**

1. Podrá presentarse un máximo de una obra por autor/a.

2. Los carteles se confeccionaran al tamaño de (297 x 210) DINA-3.

3. El concurso se ajustará a temas y símbolos propios de las Fiestas de Basauri y podrán tomar parte todos/as los/as niños/as de Basauri. No se incluirá en la obra ninguna referencia que suponga publicidad o incitación a actitudes homófobas, xenófobas, ni lenguaje, imágenes o contenidos sexistas, así como incitación al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, todo ello de acuerdo con la normativa aprobada al respecto por el Ayuntamiento, quedando facultado el Jurado calificador, a dejar fuera de concurso los carteles que pudieran contravenir dicha normativa.

Se establece como límite mínimo para participar el estar cursando 1.º de primaria y como máximo DBH1, siendo condición indispensable que las obras sean originales y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia de escena fotográfica, cartel o dibujo ya publicado.

4. Se establecen dos categorías

— Txikiak: podrán tomar parte alumnos/as que estén cursando 1.º de primaria y como máximo 4 curso de primaria

— Gazteak: podrán Tomar parte alumnos que estén cursando 5.º de primaria y como máximo 1.º curso de DBH.

5. En el caso de que el número de carteles presentados supere los 50 en cada una de las categorías que se establecen, se llevará a cabo una primera criba por miembros de la cuadrilla Zoroak, los cuales seleccionarán los dibujos para la votación final antes de entregarlos en el Ayuntamiento, esto es se someterán a la consideración del Jurado 50 carteles en cada una de las categorías.



6. Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un lema que figurará escrito en el respaldo del trabajo junto con la palabra txikiak o gazteak en función de la categoría. Se acompañará igualmente un sobre cerrado, que irá grapado al dibujo figurando en su exterior el mismo lema del cartel y la edad y curso del autor. En el interior del sobre se depositará una nota con el nombre y apellidos, residencia, domicilio y número de teléfono del autor, y centro escolar y curso al que pertenece.

En todo caso en el cartel deberá figura la siguiente inscripción:

«Basauriko jaiak 2017 San Fausto urriak 7-15 octubre»

7. El Jurado calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.

— Vocales:

- Un representante de cada partido.
- Dos representantes de Herriko Taldeak.
- Dos representantes del Zoroak.
- Dos artistas o técnicos en la materia.

Secretario: Un funcionario municipal.

8. El Jurado Calificador se reunirá en la Casa Consistorial, con el fin de elegir los carteles ganadores en cada una de las categorías el día 8 de septiembre de 2017 a continuación de la elección del cartel senior

9. El Jurado quedará facultado para declarar desierto el Concurso, si se estima que los trabajos presentados, no alcanzan un mínimo nivel artístico, así como en el caso de que circunstancias imprevistas o/y extraordinarias, aconsejan la no realización del mismo.

10. Aquellos trabajos que no cumplan los requisitos exigidos en estas bases quedarán automáticamente eliminados.

11. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público por los medios normales de difusión.

12. Únicamente se otorgará un primer premio en cada una de las categorías que consistirán en lo siguiente:

Categoría Gazteak

1 hora de piscina en las Instalaciones de Basauri Kirolak y posteriormente merendola en la cafetería para un máximo de 15 niños, todo ello de acuerdo con la disponibilidad de las instalaciones y cuatro entradas al parque indoor multiaventura de Basauri, para la realización de actividades en el mismo durante dos horas.

La cuadrilla Zoroak otorgará un vale de 100 euro para consumir en los comercios de Basauri.

Categoría Txikiak

Se otorgarán cuatro entradas de cine y cuatro para espectáculos infantiles en el Social Antzokia.

La cuadrilla Zoroak otorgará un vale de 50 euro para consumir en comercios de Basauri.

13. Los 20 mejores trabajos serán expuestos en la Casa de Cultura de Ibaigane, entre los días 6 al 20 de octubre, (10 por categoría).

14. Los autores de los carteles premiados quedarán obligados a modificar cualquier detalle o color que a juicio del Jurado fuera necesario para el mejor logro del fin que se destina.

15. Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento que podrá reproducirlos y distribuirlos en el momento y forma que el mismo convenga. No obstante únicamente el cartel correspondiente al ganador de la categoría Gazteak, se reproducirá



en los programas que anuncien los actos dirigidos a público joven e infantil que se lleven a cabo durante las fiestas de San Fausto.

16. Los trabajos se presentarán en la Oficina Municipal de Información Ciudadana, los días laborables de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo que se indique en la convocatoria del concurso. Además, los/as niños/as que lo prefieran pueden entregar los dibujos en su colegio, donde miembros de la cuadrilla Zoroak los recogerán y los presentarán en la Oficina Municipal de atención ciudadana antes de la finalización del plazo establecido en la convocatoria.

17. Se entregará un recibo por cada trabajo presentado que facultará a retirarlo siempre cuando el cartel no resulte premiado, excepto a los que sean recogidos por la cuadrilla zoroak en los centros escolares.

18. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes a partir el 30 de octubre de 2017 en el Area de Política Cultural y Euskera. El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

19. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las presentes Bases.

En Basauri, a 24 de abril de 2017.—El Alcalde, Andoni Busquet Elorrieta